



MCP/PSC/ctz

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCION EXENTA N° 1115

LA SERENA,

- 9 MAR 2020

VISTOS: EL D.F.L. N° 1/2005 sobre texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/ 1979; las facultades que confiere el Art. 14° letra h) del D.S. N° 140/2005; los Artículos 16° al 22° de la Ley N° 19.664/2000 y D.S. N° 128/2005 del Ministerio de Salud, que establece normas para el Sistema de Acreditación de profesionales funcionarios; Ley 20982/2016 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República; Decreto Afecto N° 15 de 2019 del Ministerio de Salud, y,

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 623 de fecha 29/07/2019, del Ministerio de Salud que fija cupos financieros para el pago de asignación de experiencia calificada para los niveles II y III de la etapa de Planta Superior.
2. Que, se aprueba mediante Resolución Exenta N° 4138 de fecha 06/09/2019, las bases del Sistema de Acreditación para Profesionales Funcionarios Ley 19.664 del Servicio de Salud Coquímbo, para los años 2017 y 2018.
3. Que, con fecha 07/02/2020, se publicaron y difundieron los puntajes definitivos, correspondiente al proceso 2017.
4. Que, por Resolución Exenta N° 687 de fecha 10/02/2020, se informan los resultados del proceso de Acreditación 2017.
5. Que, por error se consideró como acreditado al profesional funcionario del Hospital de La Serena, rut 10.293.247-1.
6. Que, atendiendo las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- MODIFIQUESE, la Resolución N° 687 de fecha 10/02/2020, dejando constancia que el funcionario que a continuación se indica, no cumple con los requisitos para alcanzar el puntaje total mínimo requerido de 600 puntos para acreditar en este proceso.

RUT	DV	HOSPITAL POSTULACION	PLANTA	TIPO ACREDITACIÓN	NIVEL AL QUE ACREDITA	PUNTAJE
10293247	1	406	MEDICOS	OBLIGATORIA	2	544.0

2.- La presente modificación, se entiende formar parte de la Resolución Exenta N° 687 de fecha 10/02/2020, la que conserva su vigencia, para todos los efectos legales.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

CLAUDIO ARRIAGADA HOMBERG
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



TRANSCRITA FIELMENTE
MINISTRO DE FE

Gloria Sepúlveda Oj